

Editorial

Restauración democrática

En esta ocasión el Consejo de Redacción de PH Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico ha considerado oportuno dedicar PH nº 50 a la conservación y restauración del Patrimonio Inmueble, bajo el título genérico de la "Restauración Democrática", temática muy debatida a lo largo de todo el siglo pasado. Prueba de ello es la existencia de un "gran corpus" donde acudir para extraer innumerables ejemplos y criterios para la conservación y restauración de los bienes inmuebles. También a este noble trabajo han dedicado parte de su vida y esfuerzo un número importante de profesionales, guiados por su vocación más que por sus intereses de carácter económico. Pero no podía faltar un monográfico que intentara situar el estado de la cuestión y reforzara el papel de la conservación como acto de la tutela esencial para la permanencia y transmisión de los Bienes Culturales a otras generaciones.

En el largo proceso de construcción de las metodologías y criterios -en permanente transformación- para conservar el legado, los Documentos y Cartas Internacionales constituyen una referencia indudable porque comprenden el pensamiento y la experiencia de un número importante de profesionales y expertos que han puesto en ellas lo mejor de sí mismos. Estas se constituyen como directivas donde apoyar el ejercicio de la intervención, aunque también sabemos que la práctica de la conservación-restauración es esencialmente crítica, donde a menudo la sensibilidad en el tratamiento rebasa la suma de normas y reglas.

Entre todas, podemos considerar la Carta de Venecia sumamente relevante. Incorpora un concepto más abierto y actual de Patrimonio, apuesta por una práctica de conservación-restauración fundamentalmente crítica, cuyas decisiones se apoyan en las ciencias y técnicas aplicadas a la conservación, y entiende la mirada sobre los bienes desde el presente y como suma de estratos de valor.

Esta mirada, hoy formalizada metodológicamente, establece un itinerario (ya consolidado en la práctica actual en bienes de gran valor) compuesto por dos actos. El primero, de conocimiento, diagnóstico y comprensión de los distintos valores que porta el bien cultural y el segundo, de carácter proyectual, de conservación y recuperación de los valores expresivos de la obra.

Cracovia 2000 se traza en la dirección de la Carta de Venecia, profundizando en los distintos conceptos, pero sobre todo reconociendo la relación de la Cultura y el Patrimonio con el territorio y las gentes que lo viven y disfrutan. Las Comunidades de los diferentes territorios son responsables de una gestión que inevitablemente es más cercana, que entiende mejor su pasado y su memoria, y por ello será su gestión más imbricada socialmente. En consecuencia, más que hablar de Patrimonio en términos absolutos, hablaremos de tantos Patrimonios como comunidades o formas de entenderlo existan.

De ahí que el título de PH 50, "Restauración Democrática", más que un término consolidado por la ortodoxia de los estudiosos y expertos en la tutela, quiera poner el acento en la aproximación cada vez mayor que se está produciendo entre los Bienes Culturales y sus respectivas Comunidades, con la aparición de una nueva fruición o disfrute sobre el patrimonio caracterizado por el deseo no sólo de una aproximación artística (que viene de antaño) sino de la aproximación ante lo desconocido: el interés por encontrar y conocer los valores intrínsecos de los objetos, profundizar y disfrutar de cómo se actúa sobre ellos, saber de su significado o perseguir el lugar único donde vivir una experiencia nueva... En definitiva, la sociedad demanda más información, participación, accesibilidad y consenso, como explica Lasagabáster en su artículo de esta revista.

Hemos destacado la importancia de conservar y la larga trayectoria de esta acción de tutela en el pasado siglo. Pero también tenemos que decir que esta iniciativa, en líneas generales, se ha centrado en los objetos y, aunque lo que algunos han denominado el paradigma objeto-conservación ha ocupado buena parte del ejercicio central en materia de patrimonio cultural, hoy es preciso abrirse a un ejercicio más integral de la tutela -que incorpore efectivamente la difusión-comunicación-, más matizado -que no olvide el valor de lo inmaterial-, y más territorializado -que entienda los bienes en su territorio-lugar o paisaje antropizado, pues los paisajes culturales aparecen, a la vez que los contemplamos como lugares especialmente dotados por sus valores culturales, como espacios estratégicos patrimoniales que están sometidos a determinados riesgos. En ello incide de igual manera la Carta de Cracovia, y en estas preocupaciones insiste el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, junto a aquellos profesionales que trabajan para la conservación del patrimonio inmueble.